

**Términos de Referencia de Convocatoria para participación en el Programa
“Agentes del Cambio”**

**Piloto de fortalecimiento empresarial para organización de recicladores y su
respectiva Bodega/ECA**

iNNpulsa Colombia - Pontificia Universidad Javeriana

**MARZO
2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	4
1.2. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.3. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER.....	6
1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	7
1.6. IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	7
1.7. RESERVA EN DOCUMENTOS.....	7
1.8. DEFINICIONES	7
2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	8
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	9
2.2. ALCANCE DEL OBJETO.....	9
2.2.1. ETAPA - EJECUCIÓN	10
2.2.2. ETAPA – CIERRE	12
2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	12
2.4. PRESUPUESTO OFICIAL.....	13
2.5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	13
2.6. ALCANCE DEL PROGRAMA	13
3. CONDICIONES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	14
3.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	14
3.2. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	15
3.3. DIRIGIDO A:	16
3.4. NO PUEDEN PARTICIPAR.....	16
3.5. CIERRE DE POSTULACIONES.....	16
3.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	16
3.6.1. Criterios habilitantes	17
3.6.2. Documentación requerida para postulación.....	18
3.7. RECHAZO DE INSCRIPCIONES.....	19

3.8.	COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA	19
3.9.	AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.....	20
4.	CRITERIOS DE EVALUCIÓN	20
4.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	20
4.2.	RÚBRICA DE PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES Y SU RESPETIVA BODEGA / ECA	21
5.	INSTRUCCIONES GENERALES	22
5.1.	ADENDAS	22
5.2.	INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	23
5.3.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	23
5.4.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	24
5.5.	CLÁUSULA DE RESERVA	24
5.6.	DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA	24
5.7.	HABEAS DATA	25

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

A nivel mundial se prevé que la generación de desechos aumente con el desarrollo económico y el crecimiento de la población. De acuerdo con el Banco Mundial (2018)¹ los países de ingreso mediano alto y los de ingreso alto, proveen servicios casi universales de recolección de residuos, y más de la tercera parte de los desechos de los países de ingreso alto se recuperan a través del reciclado y el compostaje. En los países de ingreso bajo se recoge alrededor del 48 % de los desechos en las ciudades, pero sólo el 26 %, en las zonas rurales, y se recicla tan sólo el 4 % a nivel nacional. En general, el 13,5 % de los desechos a nivel mundial se recicla y el 5,5 % se composta. En 2018, el Foro Económico Mundial y la Fundación Ellen MacArthur afirmaron en el reporte “La nueva economía de los plásticos” que las empresas podrían recuperar entre 80 mil y 120 mil millones de dólares al reciclar, en lugar de desechar, los plásticos que producen.

De otra parte, iNNpulsa Colombia, Patrimonio Autónomo del Gobierno Nacional, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración de emprendimientos de alto potencial y a los procesos innovadores y de financiación que permiten escalar a las empresas del país para generar más desarrollo económico, equidad y oportunidades para todos los colombianos. Por ello, se enfocan en atender a los distintos sectores de la economía.

En el marco de lo anterior, se ha identificado la necesidad de crear un proceso progresivo dirigido al fortalecimiento empresarial de la población recicladora de oficio, para que pueda prestar el servicio organizadamente y dicha población cuente con condiciones óptimas y equitativas para desarrollar su oficio.

La población recicladora es una población vulnerable conformada por personas en situación de pobreza, desplazadas por el conflicto armado, migrantes y personas desempleadas. Las condiciones de trabajo en las que se ha venido desempeñando la población recicladora se ha caracterizado por la precariedad tecnológica,

¹ Banco Mundial (2018). What a Waste 2.0 A Global Snapshot of Solid Waste Management to 2050. International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank

sanitaria y de seguridad industrial (Wiego, 2021)². La población recicladora se ha organizado con el fin de conseguir o reclamar derechos y reivindicar su trabajo como una labor digna. Es así, como hoy encontramos una extensa jurisprudencia que impacta en la actividad de reciclaje y aprovechamiento como actividades complementarias al servicio público de aseo.

Por lo descrito, se busca diseñar e implementar un ejercicio piloto que desarrolle un modelo para el fortalecimiento operativo y organizacional de la misma. Esto, teniendo en cuenta los objetivos y misionalidad de iNNpulsa Colombia, en torno a la economía popular y la política de reindustrialización, propiciando el desarrollo y fortalecimiento empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio.

La Pontificia Universidad Javeriana se une a ese Programa como ejecutor. La Universidad se propone desde su misión la creación y el desarrollo de conocimiento y de cultura en una perspectiva crítica e innovadora, para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana.

En este sentido, el programa busca aportar a la organización beneficiaria elementos desde el componente organizacional, el componente social y el componente técnico, que en sinergia generarán un modelo de fortalecimiento para estas organizaciones a partir de este piloto.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Pontificia Universidad Javeriana e *iNNpulsa* Colombia dan apertura a la presente convocatoria para el Programa “**Agentes del Cambio**”, en la cual se busca una (1) Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA, para ser seleccionada como beneficiaria en el acompañamiento del diseño e implementación de un ejercicio piloto para el desarrollo de un modelo de negocio que permita el fortalecimiento empresarial de una organización de recicladores de oficio en la ciudad de Bogotá. Por medio de esta convocatoria, se busca que la Organización de recicladores se fortalezca desde tres componentes:

1. Componente organizacional, el cual busca fortalecer su proceso estratégico, involucrando la identificación de mercados potenciales y el planteamiento de una propuesta de valor a través del diseño de un modelo de negocio.
2. Componente técnico, por medio de la intervención en las operaciones, procesos y/o tecnologías relacionadas con el manejo del material reciclable, generando valor agregado con el fin de alcanzar eficiencias operativas.

²Wiego (2021) La formalización de la población recicladora en Colombia como prestadora del servicio público de reciclaje. Nota técnica de WIEGO

3. Componente social a través del cual se realizará un acompañamiento, diseñando estrategias y mecanismos de bienestar y participación desde un análisis y caracterización social de los recicladores de oficio vinculados a la organización beneficiaria y desde la dignificación del trabajo del reciclador mediante el fortalecimiento de las capacidades empresariales y de gestión del servicio y planteamiento de escenarios de ingresos de la población recicladora.

1.3. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una invitación a seleccionar una (1) Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA, perteneciente a la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentre legalmente constituida y que participe en el programa “**Agentes del Cambio**”, que fue diseñado por INNPULSA COLOMBIA, el cual se encuentra en ejecución por LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. En ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulado por INNPULSA COLOMBIA o por LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

INNPULSA COLOMBIA y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA decidirán si aceptan una postulación según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. En ningún caso, INNPULSA COLOMBIA ni LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA estarán obligadas a contratar con ninguna de las Organizaciones postuladas según estos términos de referencia.

1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que aporten los postulantes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo documento. Las organizaciones de recicladores diligenciarán formularios de inscripción en la página web de iNNpuls Colombia y los datos serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos de iNNpuls Colombia.

La base de datos de las organizaciones de recicladores participantes de la convocatoria será remitida por iNNpuls Colombia a la Pontificia Universidad Javeriana por medio de canales oficiales. Los datos recibidos de los Organizaciones de Recicladores participantes serán tratados de acuerdo con la política de datos de la Pontificia Universidad Javeriana disponible en www.javeriana.edu.co.

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él, durante el proceso de selección. LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante.

1.6. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, deberán estar escritos en idioma español.

1.7. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.8. DEFINICIONES

BENEFICIARIO: Será una Organización de recicladores, que cuente con el registro activo en el RUOR de la UAESP, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C.

BODEGA / ECA - Estación de Clasificación y Aprovechamiento: Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicada al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenta con las autorizaciones ambientales.

INTERVENCIÓN: Hace referencia a la puesta en marcha de los procesos en donde se adquieren los equipos, maquinaria, instalación, diseño de metodologías, desarrollo de software, etc.; todas aquellas actividades que se requieren para producir el producto u ofrecer el servicio.

METODOLOGÍA: Conjunto de herramientas o mecanismos empleados de manera ordenada y racional para el logro de un objetivo o resultado.

MODELO DE NEGOCIO: Es una representación abstracta de una organización, textual o gráficamente, de todos los conceptos relacionados, y el portafolio central

de productos o servicios que la organización ofrece y basándose en las acciones necesarias para alcanzar las metas y objetivos estratégicos.

ORGANIZACIONES DE RECICLADORES: Son organizaciones de recicladores de oficio, las constituidas en cualquiera de las figuras permitidas por la normatividad vigente, que incluya dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, que estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio y tengan domicilio en Bogotá. (Resolución UAESP 146 del 2 de febrero de 2018).

CAPITAL PRODUCTIVO: Son los conceptos que podrán ser cubiertos con los recursos que entregará el programa “Agentes del Cambio”.

RUBROS NO FINANCIABLES: Son los conceptos que no son cubiertos con recursos entregados por el programa “Agentes del Cambio”.

SOSTENIBILIDAD: Es la gestión de los recursos actuales para garantizar los recursos futuros considerando el desarrollo social, el crecimiento económico y el cuidado medioambiental.

RURO: Resultado de la verificación, actualización e inclusión de la población recicladora al Registro Único de Recicladores de Oficio.

RUOR: Es una base de datos actualizada, previa verificación en campo de los Recicladores de Oficio.

RECICLADOR DE OFICIO: Es una persona natural que realiza las actividades de recuperación, recolección, transporte o clasificación de residuos sólidos para su reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima del sustento propio y familiar de esta actividad.

RESIDUO SÓLIDO: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación vigente lo estipula.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

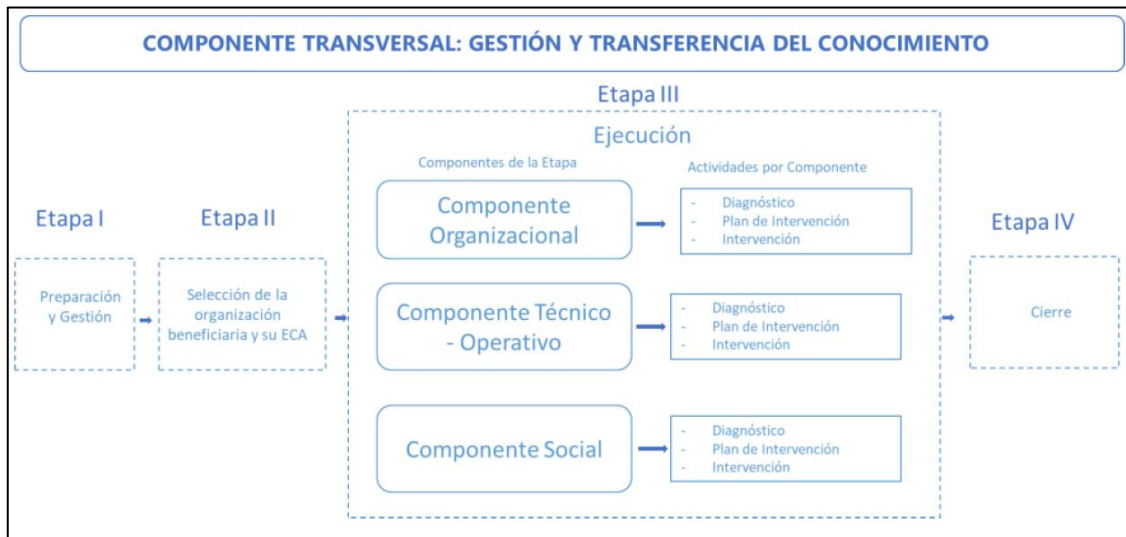
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar una (1) Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA ubicada en la ciudad de Bogotá, y así diseñar e implementar un ejercicio piloto que desarrolle un modelo para el fortalecimiento operativo y organizacional de la misma.

Las Organizaciones de recicladores de Bogotá, debe contar con personería jurídica, ubicadas en zonas donde el POT permita actividad productiva y de reciclaje. Con un nivel medio de tecnología para la actividad de reciclaje.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El programa “**Agentes del Cambio,**” desarrollará un piloto escalable y replicable a través de la selección, diagnóstico e intervención en una Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA. Este piloto se desarrollará en Bogotá. El siguiente esquema presenta las etapas a desarrollar a cargo de **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA:**



De esta manera, se estructura un componente transversal de gestión y transferencia del conocimiento, que busca integrar las lecciones aprendidas presentando una ruta replicable en otros territorios del país. Así mismo, se definen cuatro etapas las cuales dan paso al desarrollo de actividades preparatorias y de la selección de la organización de recicladores de oficio que será beneficiaria. Aquí es importante mencionar que se buscará seleccionar una organización que esté integrada por un número plural de recicladores de oficio que se constituirán en los beneficiarios finales del programa “**Agentes del Cambio**”.

La etapa III de ejecución está conformada por tres componentes que son área de intervención en la Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA. Estos componentes (organizacional, técnico - operativo y social), cuentan con actividades que permiten el alcance del propósito de fortalecer integralmente la organización. Cada componente, a su vez, desarrolla actividades de diagnóstico, formulación de un plan de intervención y la intervención en sí misma. La intervención se dará en términos de asistencia técnica y donación de capital productivo por parte del programa y que será ejecutado por parte de **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**. Asistencia técnica se plantea por parte de **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** a través de capacitaciones, entrenamiento, diagnósticos y ejercicios de prospectiva para el desarrollo de capacidades en la organización beneficiaria. Capital productivo se plantea como la entrega de maquinaria y/o equipos a través de una donación y según el nivel tecnológico de la organización beneficiaria. Finalmente, la Etapa IV desarrolla actividades de cierre del convenio.

2.2.1. ETAPA - EJECUCIÓN

La etapa de ejecución comprende el desarrollo de tres componentes que se han definido como las áreas de intervención frente a la organización recicladora seleccionada y su Bodega / ECA. Cada componente ejecuta actividades de diagnóstico, planificación de la intervención y la intervención en sí misma. De esta manera, los tres componentes se desarrollan así:

✓ COMPONENTE ORGANIZACIONAL

El componente organizacional, se refiere a la intervención sobre el modelo de negocios de la organización recicladora y su Bodega / ECA. Se debe diagnosticar el modelo de negocios actual y construir, de manera participativa con la organización, un modelo de negocios proyectado con enfoque de inclusión de la población recicladora, y que propenda por la sostenibilidad social, ambiental y económica de la organización recicladora y su Bodega / ECA.

Las actividades para desarrollar en este componente son:

- **Realizar un diagnóstico organizacional:** A partir de herramientas metodológicas para el diagnóstico organizacional se buscará entender el

modelo de negocios actual de la Organización con su respectiva Bodega / ECA.

- **Realizar un estudio de mercados:** Se realizará un estudio de mercado cuyo objetivo es identificar los clientes potenciales, así como la dinámica del mercado de productos a partir de residuos aprovechables.
- **Realizar un estudio de vigilancia tecnológica:** Se realizará un estudio de vigilancia tecnológica para identificar los posibles usos que se les puede dar a los materiales aprovechables.
- **Formular un plan de intervención:** A partir de la información de diagnóstico, se formula un plan de intervención en términos organizacionales.
- **Ejecutar el plan de intervención:** Se construye de manera participativa un modelo de negocios proyectado y un plan de trabajo para su implementación.

✓ **COMPONENTE TÉCNICO-OPERATIVO**

El componente técnico - operativo se refiere a la intervención sobre los procesos de logística de recolección, procesamiento de material aprovechable y logística de comercialización. Identificar mecanismos de trazabilidad y tecnologías que faciliten la operación de Bodega/ECA.

Las actividades para desarrollar en este componente son:

- **Realizar un diagnóstico Técnico - Operativo:** Para dicha intervención, es necesario un diagnóstico de la organización y su Bodega / ECA que identifique rutas de recolección, medios de transporte, procesos dentro de la Bodega / ECA y logística de comercialización, entre otros factores que involucran la operación para levantar una línea base.
- **Formular un plan de intervención:** De acuerdo con la información obtenida del diagnóstico, se formula un plan sobre la intervención a realizar en la organización y su Bodega / ECA, definiendo alcance y recursos.
- **Ejecutar el plan de intervención:** Se llevan a cabo las actividades definidas en el plan de intervención. Como parte de la ejecución del plan de intervención, se deben realizar, entre otras, las siguientes subactividades:
 - ✓ Entrega, instalación y puesta en marcha de equipos adquiridos para intervenciones.
 - ✓ La propiedad de los equipos será transferida a la asociación de recicladores beneficiaria bajo la figura de donación.

- ✓ Capacitaciones sobre uso y manejo de equipos adquiridos para intervenciones.

✓ **COMPONENTE SOCIAL**

El componente social busca conocer a los recicladores de oficio que hacen parte de la organización recicladora, hacer un perfil socioeconómico de ellos, e identificar acciones afirmativas que, en el marco del presente convenio, y de acuerdo con la misionalidad de **INNPULSA COLOMBIA**, sea pertinente llevar a cabo.

Las actividades para desarrollar en este componente son:

- **Realizar un diagnóstico social:** Realizar el perfil socioeconómico de la población recicladora de oficio de la asociación beneficiaria, identificando características demográficas, sociales, económicas y educativas.
- **Formular un plan de intervención:** De acuerdo con el diagnóstico realizado, identificar acciones pertinentes según las necesidades y características de la población recicladora de la asociación beneficiaria.
- **Desarrollar talleres para los miembros de la Organización de recicladores con su respectiva Bodega/ECA:** Se realizarán talleres para la apropiación de los planes de intervención por parte de los miembros de la organización.

2.2.2. ETAPA – CIERRE

Las actividades para desarrollar en esta etapa son:

- **Visita de cierre a la organización beneficiaria y su respectiva Bodega/ECA:** Se realizará una visita de cierre a la organización beneficiaria.
- **Evento de cierre:** Se realizará un evento para finalización del Programa y presentación de resultados, en el que se genere un espacio de divulgación y socialización.

2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA que operen en la ciudad de Bogotá D.C.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Dentro del desarrollo del programa, se entregará un capital productivo a la Organización de recicladores beneficiaria seleccionada, por un valor de hasta Quinientos cuarenta millones de pesos M/CTE (\$540.000.000), para la operación actual de la Organización de Recicladores beneficiaria. No se contemplarán beneficios adicionales que no estén expresamente contemplados en estos términos y condiciones.

2.5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del programa “**Agentes del Cambio**” está dispuesta desde la selección de la organización de recicladores beneficiaria y hasta el cumplimiento de entrega de la asistencia técnica y del capital productivo.

2.6. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa se dará a través de capacitaciones, diagnósticos, ejercicios de prospectiva y donación de capital productivo para la organización beneficiaria. La donación de capital productivo se plantea como la entrega de maquinaria y/o equipos a la organización de recicladores según el nivel tecnológico de la organización beneficiaria al momento del diagnóstico.

El alcance del programa incluye una Organización de recicladores con su respectiva Bodega / ECA de nivel tecnológico medio.

CAPITAL PRODUCTIVO MEDIANTE DONACIÓN

Donación de maquinaria y equipos para capital productivo seleccionados y adquiridos por el programa:

- ✓ Entrega a manera de donación de los equipos adquiridos por parte del programa.
- ✓ Instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
- ✓ Capacitaciones sobre uso y manejo de equipos.

RUBROS NO FINANCIABLES

Pago de salarios y honorarios a empleados, proveedores o terceros.

Compra de lotes, arrendamientos, construcciones, adecuación de infraestructura física (Ej. Instalaciones eléctricas, reparaciones, mantenimiento, etc)

Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.

Inversiones en otras entidades y/o empresas.

Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.

Matrículas para formación de alto nivel (maestría y doctorado).
Gastos de legalización del acuerdo/ carta de compromiso o gastos asociados.
Diagnósticos, así como estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales o de tecnologías
Compra de licencias especializadas de cualquier tipo software
Difusión de resultados (incluye el diseño, elaboración y distribución de cartillas técnicas, posters, así como inscripción a congresos y publicación de los distintos resultados esperados del convenio)
Gastos de Viaje (No se reconocerán los gastos relacionados con manutención, tiquetes nacionales e internacionales, viáticos del personal de la organización recicladora.
Seguros de maquinaria o equipos entregados mediante donación a la organización de recicladores beneficiaria.
La Universidad no asumirá responsabilidad alguna en relación con el cobro, facturación o pago de las tarifas de servicios públicos. (agua, luz, gas, telefonía, internet, entre otros).
No se entregará dotación de ningún tipo ni se emitirá carnetización en el marco de estos términos.
No se reconocerán gastos indirectos, excedentes, overhead o cualquier otro tipo de rubro que no esté expresamente contemplado en estos términos y condiciones.

Nota: La propiedad de los equipos será transferida a la Bodega / ECA beneficiaria de conformidad con los lineamientos jurídicos del manual de contratación de **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.

3. CONDICIONES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Descripción	Fecha	Lugar
Apertura y publicación de los Términos de referencia.	22 de marzo de 2024	Página web de INNPULSA y landing Page de la convocatoria de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Solicitud, aclaraciones o preguntas relacionadas al programa y a la convocatoria	05 de abril de 2024	Correo electrónico: proyectoeca@javeriana.edu.co

por parte de las organizaciones		
Publicación de respuestas a las preguntas relacionadas al programa	12 de abril de 2024	Página web de INNPULSA y landing Page de la convocatoria de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Cierre de la INVITACIÓN y fecha máxima para radicar postulaciones	19 de abril de 2024	Página web de INNPULSA y landing Page de la convocatoria de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Solicitud de subsanaciones	26 de abril de 2024	Por medio de Correo electrónico
Respuesta de subsanaciones	01 de mayo de 2024	Correo electrónico: proyectoeca@javeriana.edu.co
Publicación de la organización seleccionada	07 de mayo de 2024	Página web de INNPULSA y landing Page de la convocatoria de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Nota: En caso de empate entre dos o más organizaciones de recicladores se llevará a cabo panel evaluador lo que extenderá el cronograma de la invitación para la publicación de la organización seleccionada.

3.2. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Todos los postulantes interesados en el presente proceso de selección podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaración respecto del contenido de los documentos del proceso de selección, a través del siguiente correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma: proyectoeca@javeriana.edu.co

El PROGRAMA “**Agentes del Cambio**” emitirá las respuestas a través de la misma ventana que se encuentra en el link de inscripción en página WEB: www.innpulsacolombia.com.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido.

El PROGRAMA “**Agentes del Cambio**” no atenderá consultas o preguntas, ni solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo otorgado para ello en el cronograma. En consecuencia, las

preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten por fuera del plazo establecido para ello no serán tenidas en cuenta por el Programa “**Agentes del Cambio**”, ni se dará respuesta alguna a las mismas.

3.3. DIRIGIDO A:

Organización de recicladores de oficio legalmente constituidas con su respectiva Bodega /ECA.

3.4. NO PUEDEN PARTICIPAR

No pueden participar:

- Organización de Recicladores de Oficio que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- Disolución, liquidación o estado no activo de la Organización de Recicladores de Oficio.
- Organización de Recicladores de Oficio que presenten estados de disolución, liquidación o no activo.
- Organización de Recicladores de Oficio que no sean propietarios ni arrendatarios del espacio físico.
- Organización de Recicladores de Oficio que hayan contratado con INNPULSA COLOMBIA o con FIDUCOLDEX, cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista.
- Organización de Recicladores de Oficio que tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con FIDUCOLDEX.

3.5. CIERRE DE POSTULACIONES

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los postulantes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.innpulsacolombia.com> y en la página <https://ingenieria.javeriana.edu.co/proyecto-ecas>.

3.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

3.6.1. Criterios habilitantes

- La dirección de domicilio principal y la dirección donde se desarrolla la operación de aprovechamiento de la organización deben estar registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y estar dentro de la jurisdicción de Bogotá, D.C.
- Contar con el Registro Único de Prestadores del Servicio Público - RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD.
- Estar activa en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio - RUOR- de la UAESP.³
- Suministrar registro del representante legal en RURO (Registro único de recicladores de oficio de la UAESP).
- Contar con propiedad o contrato de arrendamiento de la estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos superior a un año, desde la participación de la Organización en la convocatoria.
- Requisitos mínimos de conexión eléctrica para la Bodega / ECA: Se requiere un punto de conexión monofásica y un punto de conexión trifásica. La altura operativa mínima debe ser de 5 metros, con un área operativa disponible de al menos 150 m².
- Que la Organización de Recicladores a la que pertenece la bodega/ECA cuente con personería jurídica y pueda demostrarse con la copia de la personería jurídica válida y vigente.
- Que la Organización de Recicladores esté ubicada en una zona cuyo POT que permita actividad productiva y de reciclaje.
- Que la Organización de Recicladores no presente conflictos de interés o vínculos con el gobierno nacional o distrital.
- Que la Bodega/ECA no presente litigios o problemas legales activos (ej. Multas).
- Que la Organización de Recicladores de Oficio asuma la responsabilidad de garantizar la seguridad de la maquinaria y de los equipos donados por el programa.

Parágrafo 1: Los criterios habilitantes se deben mantener desde la postulación hasta que la ejecución del programa “**Agentes del Cambio**” haya finalizado y el incumplimiento de alguno de ellos inhabilita a la organización para ser seleccionada como beneficiaria.

³ Las organizaciones deberán cumplir y/o mantener el 80% de su integración con recicladores de oficio registrados en la base de datos del RURO, en el momento de efectuar la convocatoria y el desarrollo del programa”

Las organizaciones deberán cumplir y/o mantener al menos el 80% de su integración con recicladores de oficio registrados en la base de datos del RURO, en el momento de efectuar la convocatoria y el desarrollo del programa”.

3.6.2. Documentación requerida para postulación

Para cumplir con los requisitos y participación en el programa, la Organización de Recicladores debe proporcionar una serie de documentos y evidencias, que incluyen:

- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio (no mayor a 30 días del día de presentación de la propuesta).
- Certificado de tradición y libertad de la Bodega / ECA no mayor a treinta días o contrato de arrendamiento superior a un año, desde la participación de la Organización en la convocatoria.
- Estatutos de la organización.
- Certificación de registro de la Organización de Recicladores en el RURO, expedida por la UAESP.
- Acta u otros documentos de constitución de la organización.
- Actas adicionales y registradas ante la Cámara de Comercio sobre vinculación de asociados.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Listado oficial de recicladores de oficio que hagan parte de la organización, que describa nombre, dirección, teléfono, edad, género y cédula, en físico y firmado por el representante legal y en formato Excel.
- Que la bodega/ECA cuente con una zona de almacenamiento cubierta y con cerramiento.
- Que la Organización de Recicladores demuestre su disposición en participar en el programa por medio de la carta de interés y compromiso, firmada por el representante legal según formato establecido y presentado en los Anexos.
- Que la Organización de Recicladores a la que pertenece la Bodega / ECA presente los certificados de Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO) de cada reciclador de base, si es seleccionada. Mínimo 80% recicladores de oficio.
- Suministro de Balance contable y estado de Pérdidas y Ganancias de 2022, certificado por medio de revisor fiscal (si les aplica esto) o por el representante legal.
- Registro fotográfico que demuestre el cumplimiento de los requisitos energéticos mínimos en la bodega/ECA, incluyendo puntos de conexión eléctrica, altura y área operativas disponible.

La presentación de estos documentos y evidencias es fundamental para evaluar la idoneidad de la Organización de Recicladores y su respectiva Bodega / ECA para participar en el programa.

3.7. RECHAZO DE INSCRIPCIONES

Se rechazarán las inscripciones por las siguientes causales:

- La Organización participante no cumpliera con los criterios habilitantes establecidos en los presentes términos de invitación.
- No se presente la documentación exigida en los presentes términos de invitación o en sus anexos.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley Colombiana.
- Cuando la empresa inscrita se halle incurso en causales de conflicto con iNNpulsa o la Pontificia Universidad Javeriana
- Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación de la organización.
- Por no permitir aplicar el procedimiento de verificación / diagnóstico / intervención establecida por la Universidad.

3.8. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

El rol de la Organización de Recicladores adquiere los siguientes compromisos dentro del programa:

- Permitir la visita del lugar dónde se planea ejecutar el programa “Agentes del Cambio”.
- Adoptar las buenas prácticas propuestas por el programa a nivel organizacional, técnico-operativo y social
- Realizar las adecuaciones requeridas en las instalaciones para recibir el kit de máquinas y equipos donados por el programa.
- Presentar informes, soportes financieros y contables requeridos para la participación dentro del programa
- Asumir la responsabilidad de garantizar la seguridad de la maquinaria y de los equipos donados por el programa.
- Asignar una persona responsable como interlocutor para participar en las diferentes actividades del programa.
- Participar en el programa hasta su finalización. En caso de que el beneficiario decida no continuar con su participación en el programa de iNNpulsa Agentes de Cambio, es consciente de que puede ser vetado de futuras convocatorias.

3.9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro en el programa, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Pontificia Universidad Javeriana e iNNpulsa Colombia. El titular de la información autoriza a iNNpulsa Colombia para que comparta la información del formulario de inscripción con la Pontificia Universidad Javeriana. La persona jurídica en cuyo nombre se presenta el proyecto, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas al proyecto y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Pontificia Universidad Javeriana e iNNpulsa Colombia por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas al proyecto y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la selección de la Organización beneficiaria se realizará mediante la evaluación de los siguientes criterios:

- Antigüedad de las entidades en el sector del reciclaje (años desde la conformación) que permita establecer un nivel de madurez medio en el sector.
- Área operativa disponible para los procesos de acopio, selección y aprovechamiento.
- Nivel tecnológico de la bodega/ECA asociada a la Organización de Recicladores.
- Capacidad operativa de la Bodega/ECA para recepción, clasificación, pesaje y compactación de residuos sólidos.
- Esquema de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para los empleados y colaboradores.
- Naturaleza y condiciones de la relación contractual o laboral con los recicladores de base.
- Cantidad de recicladores asociados.

4.2. RÚBRICA DE PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES Y SU RESPETIVA BODEGA / ECA

Criterio de Evaluación	Puntuación Máxima	Descripción de Puntuación
Antigüedad en el sector del reciclaje y en el espacio físico de la Bodega / ECA	20 puntos	0-5 años: 5 puntos
		5-10 años: 20 puntos
		10-15 años: 10 puntos
Área operativa disponible en la Bodega / ECA de la Organización de Recicladores	20 puntos	Área operativa disponible mínima de 150 m ² a 200 m ² : 20 puntos
		Área superior a 200 m ² : 10 puntos
Capacidad de operaciones	20 puntos	Rango de 350 a 500 Ton/mes recuperadas: 10 puntos
		Rango de 500 a 1.200 Ton/mes recuperadas: 20 puntos
		Más de 1.200 Ton/mes recuperadas: 0 puntos
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	5 puntos	No implementa SST: 0 puntos
		Implementa SST: 5 puntos
Relación contractual o laboral con recicladores de base	5 puntos	Sin relación laboral con recicladores: 0 puntos
		Con relación laboral con recicladores: 5 puntos
		Nivel Alto ⁴ : 0 Puntos

⁴ Nivel Alto: Transformación de residuos mediante procesos de extrusión, peletizado, granulado o similar para valorización y/o fabricación de nuevos productos

Nivel tecnológico de la operación	10 puntos	Nivel Medio ⁵ : 20 Puntos
		Nivel bajo ⁶ : 10 puntos
Cantidad de recicladores asociados	20 puntos	1 – 150 asociados directos: 5 puntos
		151 - 200 asociados directos: 10 puntos
		201 – 500 asociados directos: 20 puntos
		501 o más asociados directos: 0 puntos

La Organización de Recicladores de Oficio preseleccionada corresponderá a la que obtenga mayor puntaje, de acuerdo con la evaluación de la documentación requerida para la postulación, cumpliendo con los criterios habilitantes y la rúbrica de puntaje establecidos en la convocatoria. La información suministrada por la organización será verificada en sitio mediante visita a la correspondiente a la Bodega / ECA.

Nota 1: En caso de que la Organización de Recicladores preseleccionada no cumpla con el respaldo a la documentación adjuntada y las verificaciones en sitio se procederá a evaluar la siguiente Organización de recicladores de mayor puntaje.

5. INSTRUCCIONES GENERALES

INNPULSA COLOMBIA y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, realizarán la selección de una organización de recicladores de conformidad con las condiciones establecidas en el objeto de la presente convocatoria.

La Organización de Recicladores seleccionada deberá firmar un convenio con **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** para ser beneficiario del programa “**Agentes del Cambio**”. La Organización seleccionada, deberá asignar una persona responsable como interlocutor para participar en las diferentes actividades del programa.

5.1. ADENDAS

⁵ Nivel Medio: Operaciones de pesaje, transporte de carga, corte y/o prensado o compactación mediante el uso de máquinas o equipos

⁶ Nivel Bajo: Operaciones manuales de separación y clasificación de residuos sin apoyo de máquinas o herramientas

INNPULSA COLOMBIA y **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** comunicarán mediante adendas las modificaciones que encuentren conveniente hacer a esta invitación.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las Organizaciones interesadas en el programa para realizar su inscripción.

Las aclaraciones o respuestas a preguntas formuladas serán presentadas en la página de la convocatoria para que sean visibles a todos los postulantes.

5.2. INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la postulación en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora de cierre, la inscripción no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio la coordinación del **Programa “Agentes del Cambio”** La presentación de la inscripción implica que la Organización acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación.

La Organización inscrita utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

5.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación / convocatoria procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- Que no se presente ninguna inscripción

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página Web de **INNPULSA COLOMBIA**, www.innpulsacolombia.com.co y de **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

En caso de que la convocatoria sea declarada desierta, **INNPULSA COLOMBIA** y la Pontificia Universidad Javeriana podrán realizar invitación directa a Organizaciones de Recicladores para participación en el proceso de evaluación.

5.4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, el PROGRAMA “**Agentes del Cambio**” podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Sin que este hecho implique la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación.

En caso de que, el interesado no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, el PROGRAMA “**Agentes del Cambio**” podrá descartar su inscripción y seleccionar la siguiente Organización de recicladores de mayor puntaje.

5.5. CLÁUSULA DE RESERVA

INNPULSA COLOMBIA y **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones o inscripciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que se presentaron.

5.6. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

INNPULSA COLOMBIA y **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** podrán difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo toda información no confidencial o estratégica entregada por las empresas, en desarrollo del programa, publicaciones científicas, reportes técnicos o material divulgativo, mencionando la autoría cuando ésta corresponda.

La Organización beneficiaria autoriza a **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** e **INNPULSA COLOMBIA**, desde la radicación de la inscripción, para la utilización de su nombre e imagen en la distribución de material audiovisual relativo al programa para actividades de difusión.

La Organización beneficiaria para realizar cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución del programa, deberán mencionar que éste se ha realizado gracias al auspicio de **INNPULSA COLOMBIA** y de **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

aplicando el manual de imagen corporativa de las dos organizaciones que se le dará a conocer a la organización cuando lo requiera.

5.7. HABEAS DATA

Los datos e información personal de los funcionarios y/o colaboradores de la organización postulante que sea suministrada a través de la presente invitación, se presume que ha sido previamente determinada por el titular del dato, quien ha autorizado su entrega para efectos de contactabilidad y gestión del proyecto.

6. ANEXOS

1. Carta de interés y compromiso por parte de las organizaciones de recicladores de oficio interesadas.